



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE DEPORTES

EDICTO

La Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2018, aprobó mediante Decreto de fecha 10 de mayo de 2019, las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones al Deporte Escolar, anualidad 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Alicante (<https://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>).

Primero. Beneficiarios.

Las entidades radicadas en el municipio de Alicante que hayan participado durante la temporada 2018/2019 en la convocatoria del “Deporte Escolar Municipal de Alicante”.

Segundo. Finalidad.

Contribuir a sufragar parte de los gastos ocasionados por la participación continuada en las competiciones del mencionado deporte escolar.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página Web del Ayuntamiento de Alicante (<https://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>), y en las dependencias de la Concejalía de Deportes, sita en la calle Foguerer José Romeu Zarandieta n.º 2, de Alicante.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de la subvención será de treinta y cinco mil euros (35.000 €).

Quinto. Concesión.

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Alicante.

Alicante, a 10 de mayo de 2019

Vº. Bº. El Vicesecretario,

La Concejala Delegada de Deportes

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



Fdo.: Marisa Gayo Madera